



OFICIO NÚMERO: OM/PM/100-2026
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/22/2026
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/22/2026, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CARPAS, MESAS, SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 10 de abril del 2026, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, en mi carácter de Proveedora Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **25 de marzo del 2026** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el **28 de marzo del 2026** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **31 de marzo de 2026**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/22/2025, relativa al arrendamiento de mobiliario, carpas, mesas, sillas, entre otros, para los eventos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha **9 de abril de 2026**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **ROSA ISELA OCHOA LUNA Y MAURICIO SANCHEZ HERRERA**

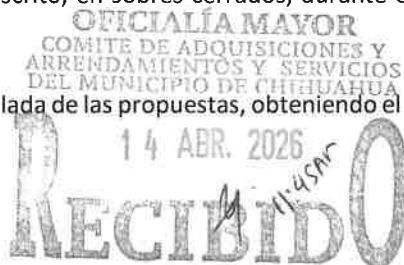
En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día 15 de abril del 2026 en punto de las 12:00 horas.

- IV. Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por parte de la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal.

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende del anexo 1 al presente.

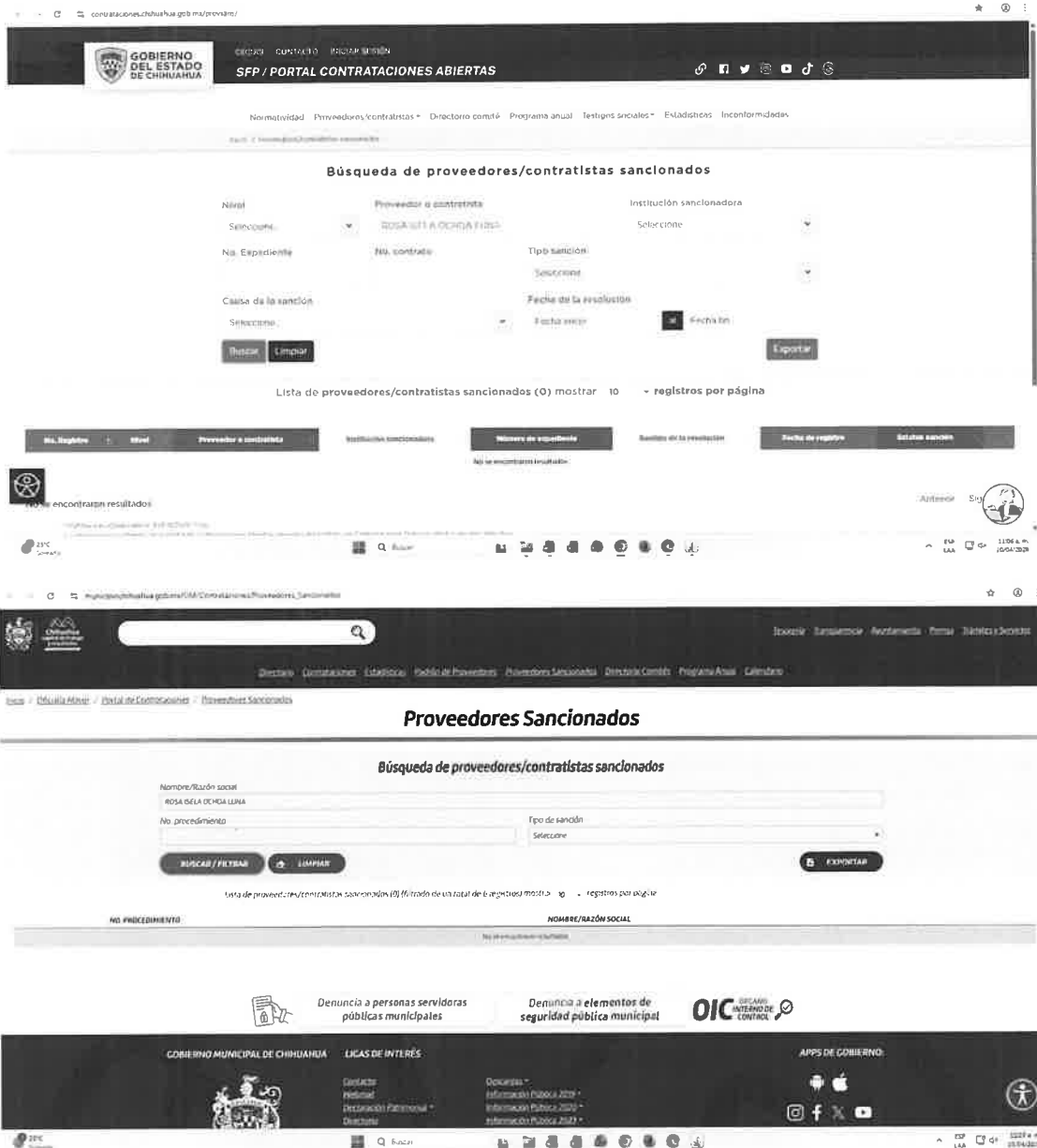
A) ROSA ISELA OCHOA LUNA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ROSA ISELA OCHOA LUNA.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

The screenshot shows the 'Buen Gobierno' website interface. At the top, there is a header with the 'Buen Gobierno' logo and the text 'Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados'. Below the header, there is a search bar with the text 'Búsqueda por: Proveedor y Contratista' and a dropdown menu for 'Tipo de Sanción'. The search results show 'ROSA ISELA OCHOA LUNA' as the only entry. Below the search results, there is a table with columns: 'Proveedor y Contratista', 'O.C. Responsable', 'Investigación', 'Procedimiento Administrativo', 'Ley infringida', 'Inicio de la sanción', 'Fin de la sanción', 'Monto de la Multa', 'Período de inhabilitación', and 'Fecha Técnica'. The table is currently empty. At the bottom of the page, there is a footer with the text 'NOTA: En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace pública la siguiente información: La información que aparece en esta página es responsabilidad de los Organismos de Control de la Federación y el Estado de Chihuahua, y no es responsable de la información que aparece en esta página.' The page is displayed in a web browser window with the address bar showing 'https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/'.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNICA	\$6,888,208.92	\$ 525,274.60	\$ 287,925.50	\$287,925.50

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

B) MAURICIO SANCHEZ HERRERA.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MAURICIO SANCHEZ HERRERA.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Buen Gobierno

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas o morales que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de libertad de acceso a la información, así como a la actualización de los datos electrónicos que corresponden a las Áreas de Responsabilidades, así como a la actualización de los datos de los sujetos de la información.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Seleccione una opción

MAURICIO SANCHEZ HERRERA **Buscar** **Exportar**

Proveedores y Contratistas **Org Responsable** **Investigación** **Procedimiento Administrativo** **Ley infringida** **Inicio de la sanción** **Fin de la sanción** **Monto de la Multa** **Período de inhabilitación** **Ficha Técnica**

NOTA: En los casos de ley, se indicará la ley que se infringió en el caso de la sanción.

La información que contiene el Directorio es de carácter público y no debe ser utilizada para fines de lucro o para fines de propaganda política o partidaria. La información que contiene el Directorio es de carácter público y no debe ser utilizada para fines de lucro o para fines de propaganda política o partidaria.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad Proveedores/contratistas Dirección de cumplimiento Programa anual Tendencias sociales Estadísticas Informes de gestión

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione **Proveedor o contratista:** MAURICIO SANCHEZ HERRERA **Institución sancionadora:** Seleccione

No Expediente: No contrato **Tipo sanción:** Seleccione

Causa de la sanción: Seleccione **Fecha de la resolución:** Fecha inicio Fecha fin

Buscar **Limpiar** **Exportar**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Moneda de la sanción	Fecha de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

Anterior Siguiente



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **ÚNICA** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6 y 22 inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 6 se requiere:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante **NO** presenta la declaración ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante, sólo presenta acuse de recibo de fecha 02 de marzo del 2026 (lo cual se aprecia a folio 11 de su propuesta).

Para el punto 22, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia simple del contrato celebrado con IMPAS (Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud) identificado con el número IMPAS-PED-021/2025, el cual tiene por objeto el arrendamiento de mobiliario, para cubrir las necesidades del instituto para el ejercicio 2025 debidamente formalizado por todas las partes al día 27 de febrero 2025 por un Importe máximo del contrato: \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) sin embargo, con este contrato no acredita el 30% del monto máximo a contratar para la partida, ya que se requiere que con la copia del contrato acredite el importe mínimo de \$1,781,433.34 (lo cual se aprecia a folios 33 al 35 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de **MAURICIO SANCHEZ HERRERA**, para la partida **UNICA** ya que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 6 y 22, inciso A) del Apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **ÚNICA** en favor de **ROSA ISELA OCHOA LUNA**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, las cuales se adjuntan al presente dictamen:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ROSA ISELA OCHOA LUNA	ÚNICA (INTEGRADA POR 22 CONCEPTOS)	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CARPAS, MESAS, SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS EVENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$289,070.16	\$ 2,755,283.57	\$6,888,208.92

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en su propuesta económica y que se adjunta al presente dictamen en los siguientes términos:

ATENTAMENTE



LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL



LIC. JESSICA NOHÉMI ORTEGA CASTILLO
ABOGADA ADSCRITA A PROVEEDURIA
MUNICIPAL